

## BASES CONCURSO DE IDEAS “NUEVA IMAGEN CORPORATIVA TURÍSTICA” MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL

---

La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada promueve la dotación de una nueva imagen turística, destinada a la promoción turística de la comarca.

Esta nueva imagen será utilizada en el diferente material promocional, publicaciones, soportes físicos y digitales que, en materia de turismo, sean impulsadas y desarrolladas desde el ámbito de la Costa Tropical-

Para tal fin se convoca este concurso con el fin de dotar a la Marca Turística de una Imagen Corporativa con caracteres representativos de la Costa Tropical

El concurso se registrá por las siguientes BASES:

### **PRIMERA: OBJETIVO**

El objeto de este concurso es la concurrencia de ideas de creatividad y diseño para la selección de la imagen de la Marca Turística de “Costa Tropical”, un logotipo - imagen y tipografía para uso conjunto y separado indistintamente- que permita identificar a la comarca sirva para proyectar sus valores y atractivos turísticos en la mente de los públicos.

Dicha imagen está destinada a ser representativa de la Marca Turística de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en toda difusión de información relacionada con el turismo de la comarca a través de documentos oficiales, material promocional, página web, cartelaría, inserciones y campañas publicitarias, redes sociales, etc.

El objetivo es crear una identidad de marca turística de “Costa Tropical” basada en sus atributos diferenciales y únicos (paisaje, patrimonio tangible e intangible, naturaleza, playas, rutas, cultura, rural, fiestas, gastronomía, autenticidad, etc.) y que transmita la esencia del destino, por lo que debe ser capaz de transmitir los conceptos inherentes y definir con claridad el mensaje para el posicionamiento turístico del destino.

Los trabajos que presenten los concursantes deben ser originales y basarse en una marca atractiva y diferente inspirada en los recursos de “Costa Tropical”, las emociones y sentimientos que se quieren transmitir.



## **SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

El concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica, sin más limitaciones que las comprendidas en las presentes bases.

Cada participante podrá presentar una única propuesta de diseño, la cual se compondrá de una imagen-logotipo, de un slogan que ayude a potenciar el mensaje del diseño, y de una memoria de no más de 2 páginas en la que se expliquen todos los elementos reflejados en el logo, así como el motivo que ha llevado al participante a incluirlos en el diseño y su relación con Costa Tropical, según se detalla en el apartado quinto del presente documento.

Cada propuesta estará identificada con un lema, que aparecerá en toda la documentación aportada con el fin de garantizar el anonimato de los participantes.

La presentación de los trabajos supone la aceptación incondicionada, por parte de los concursantes, del contenido de la totalidad de las condiciones de estas bases, sin salvedad o reserva alguna.

## **TERCERA: PUBLICIDAD, ENTREGA E INSCRIPCIÓN**

El concurso se publicará por todos los medios que por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical se consideren convenientes.

El plazo de presentación de propuestas a este concurso comenzará al día siguiente a la publicación de estas bases y finalizará el **MIÉRCOLES, 15 de mayo de 2024, a las 14:00 horas**

El lugar de presentación de propuestas será la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical (Plaza Javier de Burgos, 5 – 1ª. 18600 Motril (Granada), en horario de atención al público; esto es lunes a viernes de 9:00 a 14:00h. Las propuestas también podrán ser enviadas por correo certificado en sobre cerrado a la misma dirección, indicándose en el asunto “CONCURSO DE IDEAS MARCA TURÍSTICA COSTA TROPICAL”, no admitiéndose las propuestas recibidas con posterioridad a los siete días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación.

Se aceptarán todos los trabajos recibidos hasta el próximo 15 de mayo de 2024 (se considerarán igualmente válidas aquellas propuestas que, aunque recibidas en fecha posterior dispongan de fecha de envío en Oficina de Correos con fecha límite de 15 de mayo de 2024, antes de las 14:00h.)

Las consultas referidas a este concurso, durante el período de apertura a la presentación de propuestas, pueden dirigirse a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical a través del correo electrónico [turismo@costatropical.es](mailto:turismo@costatropical.es)

#### **CUARTA: PROPUESTA**

Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo integral, es decir, un símbolo y denominación, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como marca turística.

El logotipo identificativo de la marca turística, formado por imagen y tipografía para uso conjunto o separado indistintamente, deberá representar el concepto de marca, ser identificado por todos los públicos, multifuncional, con capacidad de ser usado y aplicado en una amplia variedad de soportes.

La creación de propuesta de la marca turística es libre, con la única condición de que aparezca “Costa Tropical” de forma destacada, bien formando el logotipo o bien como parte del slogan asociado.

La marca turística debe ser innovadora, amigable y usable para ser referencia como estrategia de branding para la comunicación, promoción y marketing del destino turístico. Debe ser versátil y adaptable, pues convivirá y se alinearía con los logotipos corporativos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical y resto de entes turísticos a nivel local, provincial, autonómico y nacional.

El diseño deberá ser original e inédito, debiendo acreditar para ello, mediante declaración responsable en el formulario de inscripción anexo que el logo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas

Deberán acreditar igualmente, mediante declaración responsable, que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo: fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante, así como no haber utilizado herramientas basadas en la Inteligencia Artificial.

#### **QUINTA: FORMATO PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Las propuestas se presentarán tanto en formato impreso como en soporte digital, en base a los siguientes requerimientos:

1. Formato impreso: el logotipo y sus variantes se presentarán en soporte rígido (folio, cartulina, cartón, papel pluma o similar) en tamaño din A4, aportando unaversión en color y otro para la versión en blanco y negro, ambas sobre fondo blanco y sobre fondo oscuro.
2. Formato digital: Se entregará un dispositivo de almacenamiento USB (Pendrive) identificado con el lema escogido por el autor o autora de la propuesta, con el siguiente contenido:
  - i. Logotipo de la marca propuesta versión color en formatos JPG o PNG y PDF color sobre fondo blanco y sobre fondo oscuro.
  - ii. Logotipo de la marca propuesta versión blanco y negro en formatos JPG o PNG y PDF sobre fondo blanco y sobre fondo oscuro.

- iii. Será obligatorio además presentar las versiones vectorizadas del logotipo, pudiendo utilizarse cualquiera de los formatos habituales de gráficos vectoriales.
- iv. Breve memoria explicativa en formato PDF (no más de 2 páginas A4) que ayude al Jurado a comprender la idea y simbolismo de los elementos del trabajo propuesto.
- v. Slogan o claim escogido y que ayude a potencia el mensaje
- vi. Ejemplos de montaje visual del diseño de la marca a criterio del concursante (publicaciones, web, elementos de merchandising...) en formato PDF.

Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta de logotipo.

#### **SEXTA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en un sobre único que a su vez contendrá en su interior dos sobres cerrados. Toda la documentación se presentará en castellano. No se admitirán propuestas en las que no figure un lema o aquellas en las que conste alguna identificación del concursante en el exterior de los sobres.

1. **Sobre A**, en cuyo exterior figure la siguiente leyenda:

##### **CONCURSO DE IDEAS MARCA TURÍSTICA COSTA TROPICAL**

##### **Sobre A: Propuesta de Marca Turística**

##### **Lema de la propuesta**

En el interior del sobre se incluirá la documentación detallada en el punto 5 de estas bases bajo un lema que aparecerá en toda la documentación aportada.

2. **Sobre B**, en cuyo exterior figure la siguiente leyenda:

##### **CONCURSO DE IDEAS MARCA TURÍSTICA COSTA TROPICAL**

##### **Sobre B: Datos identificativos.**

##### **Lema de la propuesta**

En el interior del sobre se incluirá la siguiente documentación:

- Documento/s que acrediten la personalidad del concursante:
  - o Copia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional inscritos en registro público, si se trata de una persona jurídica.
  - o Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento legal identificativo equivalente, si se trata de una persona física.
- Un documento en el que se proporcione un nombre de contacto, dirección de correo electrónico y un teléfono móvil en que efectuar las notificaciones.
- Declaración Responsable (según lo especificado en el punto 4 de las presentes Bases)

## **SÉPTIMA: JURADO Y VEREDICTO**

Se establece un concurso de ideas abierto de participación con intervención de un Jurado, el cual elegirá un ganador de acuerdo con los criterios fijados en los apartados contenidos en estas bases.

La selección del diseño ganador será realizada por un Jurado con la siguiente composición:

Presidente:

- Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical

Vocales:

- El Delegado de Turismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.
- El Técnico de Turismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.
- Un/a experto/a en comunicación y marketing, a designar por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.
- Un/a profesional de diseño con experiencia en la creación de marcas e identidad gráfica a designar por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.
- 2 representantes de las asociaciones de carácter turístico de la Costa Tropical.
- 1 Técnico en Turismo del ámbito territorial de la Costa Tropical.
- 1 Técnico en Turismo perteneciente al Patronato Provincial de Turismo de Granada, a designar por el ente provincial.

Secretaria: la Secretaria de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical

Todos los miembros del Jurado tendrán derecho a voz y voto, salvo la Secretaria, que sólo tendrá derecho a voz y será el responsable de la contabilidad de las puntuaciones tras las votaciones del Jurado y de la elaboración del Acta del Jurado con la concesión del premio ganador.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La admisión de las propuestas presentadas en el concurso mediante acta en la que figurarán, en su caso, los diseños no admitidos indicándose las razones que han motivado la exclusión.
- La valoración de los diseños presentados por los concursantes.
- La facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.
- La identificación del concursante cuyo diseño haya sido seleccionado, mediante la apertura del sobre B que contiene los datos identificativos del concursante, previo levantamiento del acta del diseño ganador.
- La remisión a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de la propuesta de resolución de adjudicación del concurso de ideas.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

Los miembros definitivos del Jurado se constituirán dentro del plazo de 4 días anteriores a la fecha límite de la entrega de los proyectos, el cual elegirá el diseño ganador tras deliberación previa.

La composición del Jurado será comunicada a través de las redes sociales la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical con carácter previo al acto de deliberación.

La fecha del fallo del jurado se comunicará de manera pertinente a través de las redes sociales de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.

Los trabajos serán valorados y puntuados por cada uno de los miembros del jurado.

El veredicto del jurado será inapelable. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concursoo nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

#### **OCTAVA: CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN**

Se valorarán por parte del Jurado los diseños de logotipo de la marca turística que mejor identifiquen y representen los valores y atractivos de la Costa Tropical como destino turístico

Se tendrán en cuenta criterios de originalidad, creatividad y calidad artística, así como las propuestas que se adecuen a la necesaria adaptabilidad de la marca a los espacios y formatos en que ésta se pueda incluir (web, redes sociales, cartelería, publicaciones...) y a los objetos y productos de merchandising que se puedan desarrollar para potenciar el marketing territorial de la Costa Tropical.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación de cada uno de ellos a la hora de valorar las diferentes propuestas recibidas:

| <b>CRITERIO DE VALORACIÓN</b>   | <b>VALORACIÓN MÁXIMA</b> |
|---|--------------------------|
| Originalidad, creatividad y calidad del diseño de logotipo  | 30 Puntos                |
| Identidad de la marca con los iconos visuales y los conceptos identificadores de la Costa Tropical que se pretenden proyectar en la mente de los públicos | 25 Puntos                |
| Capacidad de comunicación y atracción del slogan elegido para la marca turística  | 20 Puntos                |
| Adaptabilidad, versatilidad y facilidad de aplicación en diferentes soportes físicos y/o digitales  | 15 Puntos                |
| Idea y simbolismo de los elementos del trabajo propuesto (en base a la memoria presentada)  | 10 Puntos                |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>  | <b>100 PUNTOS</b>        |

Cada miembro del Jurado puntuará individualmente y en secreto todas y cada una de las diferentes propuestas presentadas de acuerdo con estos criterios, otorgando una puntuación total a cada una tras la suma de los diferentes criterios evaluados.

El trabajo ganador será aquel que resulte con mayor puntuación tras la suma de las correspondientes valoraciones por parte de cada uno de los miembros del Jurado.

En caso de resultar un empate entre dos o más trabajos, se procederá a una segunda valoración por parte del Jurado con la misma sistemática entre aquellas obras con la misma puntuación. Si tras esta segunda valoración el empate persistiera, la decisión de seleccionar el diseño ganador de la marca turística corresponderá al Presidente del Jurado.

### **NOVENA: DERECHOS DE PROPIEDAD**

El ganador del concurso, cederá todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, de forma que la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical pasará a ser la propietaria en exclusiva y sin límite temporal de todos los derechos de explotación, de propiedad industrial y propiedad intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su “copyright”, según lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin ningún tipo de limitación. De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual el autor prestará su autorización para que la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.

La concesión del premio no concede al premiado ningún derecho para la realización de trabajos de adaptación y desarrollo de las aplicaciones del diseño e idea seleccionada en este concurso.

La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical será propietaria del diseño seleccionado como marca turística y del material promocional asociado a la misma y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

La persona física o jurídica autora del trabajo ganador no podrá utilizar, ya sea total o parcialmente, piezas del diseño seleccionado como logotipo en otros trabajos o proyectos futuros.

Los autores de las propuestas de otros logotipos y diseños de marca turística presentadas a este concurso de ideas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

Los participantes en este concurso se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en los trabajos presentados, haciéndose responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados

### **DÉCIMA: PREMIO**

Se establece un único premio de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** al trabajo y diseño del logotipo seleccionado como ganador por parte del Jurado. Este importe incluye los trabajos y entrega a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de un manual de identidad gráfica de la marca turística por parte de la persona o entidad ganadora.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones fiscales según la legislación tributaria española y tendrá carácter de contraprestación económica por la entrega y puesta a disposición de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical del trabajo premiado, para lo cual la persona física o jurídica premiada emitirá la correspondiente factura.

El otorgamiento del premio en ningún caso implicará que del mismo se derive la adjudicación de ningún contrato de servicios posterior.

Con carácter previo a la entrega del premio, el ganador del concurso deberá elaborar un Manual de Identidad Corporativa para aplicaciones de papelería: cartas, sobres, firma de mail, tarjetones, tarjetas de visita, carpetas de expedientes, diseño de cd's y dvd's, productos de merchandising, etc.

Igualmente deberá entregar las diferentes versiones del trabajo premiado en soporte electrónico (CD o Pendrive) y en formato digital escalable para permitir su manipulación con los programas de diseño actuales (.ai/.cdr/.eps/.png/.psd con capas).

### **UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso lleva implícito el conocimiento y la aceptación íntegra por parte de los concursantes de las presentes bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, comunicándose a cada participante tal decisión.